



*Lic. Rene González Obeso*

Notario Público No. 156 en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal  
R.F.C. GOOR-420915-GW1 CED. 1189495 CURP GOOR420915HSLNBN08  
Blvd. Leyva Solano No. 875-1 Pte. Esq. G. Robles, Edif. CANACINTRA, Col. J. Almada, Culiacán, Sin.

*Cotejado*

----- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,892 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS  
NOVENTA Y DOS). -----

----- VOLUMEN LXVI (SEXAGÉSIMO SEXTO). -----

--- En la Ciudad de Culiacán, perteneciente al Municipio del mismo nombre, del Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los 15 (quince) días del mes de marzo del año 2012 (dos mil doce), YO, Licenciado RENE GONZÁLEZ OBESO, Notario número 156 (ciento cincuenta y seis) en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con ejercicio dentro de la demarcación correspondiente a dicha municipalidad y residencia en esta ciudad capital, procedo a PROTOCOLIZAR la escritura de esta fecha que contiene: -----

---- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, otorgado por el señor JUAN MANUEL KURODA SAN, en su carácter de administradora único y apoderado general de la sociedad mercantil denominada KURODA SAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en favor del señor MARIO ERWIN RIECKE CONTRERAS. -----

---- Doy fe tener a la vista, en 3 (tres) fojas útiles, sellada y firmada, la relacionada escritura, que agrego al Apéndice de mi Protocolo, bajo la Letra "A", en el Legajo correspondiente a la misma, dejándola así, debidamente protocolizada.- DOY FE. -

---- Firmado: Una firma ilegible.- Rúbrica.- El Sello de autorizar de la Notaría. ---

---- A los 15 (quince) días del mes de marzo del año 2012 (dos mil doce), autorizo en definitiva la anterior escritura, en virtud de no causar impuesto alguno.- DOY FE.-

---- Firmado: Una firma ilegible.- Rúbrica.- El Sello de autorizar de la Notaría. ---

----- DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: -----

--- Letra "A".- Al margen del frente de cada foja: El Sello de autorizar de la Notaría, y la firma de la compareciente, y al calce parte final la firma de éste, la del suscrito Notario y el mismo Sello de autorizar.- Al centro: -----

**COPIA**

---“ En la Ciudad de Culiacán, perteneciente al municipio del mismo nombre, del Estado de Sinaloa, República Mexicana, a los 15 (quince) días del mes de marzo del año 2012 (dos mil doce), ANTE MI, Licenciado RENE GONZÁLEZ OBESO, Notario Público número 156 (ciento cincuenta y seis) en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con ejercicio dentro de la demarcación correspondiente a dicha municipalidad y residencia en esta ciudad capital, actuando de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20 (veinte) y 63 (sesenta y tres) de la Ley del Notariado del

Estado de Sinaloa, en el domicilio oficial de esta Notaria a mi cargo, que lo es en Boulevard Gabriel Leyva Solano número 875-1 (ochocientos setenta y cinco, guión uno) poniente, esquina con Avenida Rodolfo G. Robles, Edificio Canacinfra, Colonia Jorge Almada, compareció voluntariamente el señor **JUAN MANUEL KURODA SAN**, quien manifestó: -----

---PRIMERO.-Que es Administrador Único y apoderado general de la sociedad denominada **KURODA SAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, cuyos antecedente legales y facultades de representación, quedarán asentados en la parte conducente de esta escritura. -----

---SEGUNDO.- Que con dicho carácter comparece con el objeto de otorgar y **otorga** en éste acto al señor **MARIO ERWIN RIECKE CONTRERAS**. -----

---Un **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** y **ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, para que sea ejercido con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer y segundo párrafo del artículo 2436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis) del Código Civil para el Estado de Sinaloa, su correlativo el artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro), del Código Civil Federal, y del Código Civil para el Distrito Federal, así como sus correlativos o concordantes de los códigos civiles vigentes en las demás entidades federativas de la República Mexicana, texto que se tiene aquí por reproducido, por lo que en forma enunciativa, podrá ejercer las siguientes facultades:-

---1.- Realizar toda clase de actos de administración respecto de los bienes y derechos de la sociedad otorgante. -----

--- 2.- Interponer y desistirse de los juicios de amparo. -----

--- 3.- Presentar o promover quejas, denuncias, investigaciones o querellas y desistirse de las mismas; -----

---4.-Constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público y para otorgar perdón por la ofendida; -----

---5.-Otorgar y revocar toda clase de poderes generales o especiales, pero solo en el rubro de pleitos y cobranzas. -----

---6.-Para transigir y comprometer en árbitros. -----

---7.-Ejercitar las acciones, excepciones y defensas legales que correspondan, pudiendo desistirse de estas y de las demandas correspondientes.. -----

---8.-Ofrecer y desahogar pruebas e interponer toda clase de recursos, incluyendo



Lic. Rene Gonzalez Obeso

Notario Público No. 156 en el Estado y del Patrimonio Inmobiliario Federal  
R.F.C. GOOR-420915-GW1 CED. 1189495 CURP GOOR420915HSLNBN08  
Blvd. Leyva Solano No. 875-1 Pte. Esq. G. Robles, Edif. CANACINTRA, Col. J. Almada, Culiacán, Sin.

Cotejado

--- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. ---

--- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

--- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE LA ESCRITURA MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE; VA EN 4 (CUATRO) FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADO, CORREGIDO, SELLADO Y FIRMADO, CONFORME A LA LEY. -----

--- SE EXPIDE PARA USO DEL SEÑOR MARIO ERWIN RIECKE CONTRERAS. -----

--- EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE SINALOA, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS 15 (QUINCE) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE). DOY FE. -----

NOTARIO RENE GONZALEZ OBESO



COPIA

20892 PODER GRAL P P Y C Y AA. KURODA SAN- RIECKE CONTRERAS.wpd  
Volanda



H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ

Registro Público de la Propiedad y del Comercio, La Paz, B. C. S.

## BOLETA DE INSCRIPCION

Antec. Registrales: Folio Mercantil Electrónico: 3584 - 1 RFC / No. de Serie:  
SOCIEDADES Y PODERES, VOLUMEN LXV, REGISTRO 40, FOJA 129

Derechos de Inscripción \$650.23 Boleta de Pago No.: 181251

Fecha 23 Del mes de MARZO

No. de prelación: 2 de 2012

De Fecha 26 Del mes de MARZO de 2012

El C. Registrador Lic. LIC. ALEJANDRO DAVIS MONZON

Sociedad denominada: KURODA SAN, S.A. DE C.V.

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
-------	----	------	-------------	----------------	----------

3584	1	M10	Poder por Persona Moral	27-03-2012	1
------	---	-----	-------------------------	------------	---

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: ab7079c3a6b336d4ba05ef5a82b5e8e58de44db0

  
Lic. Alejandro Davis Monzón

DIRECTOR

  
Lic. María Dolores Garayzar Geraldo

REGISTRADORA

